

**TEXTOS:****Tema 5: La crisis de la monarquía borbónica.  
Absolutismo frente a liberalismo.**

Bloque II: El Antiguo Régimen. Características y Crisis.

**Carlos IV ante la Revolución Francesa****La Revolución Francesa provocó el rechazo de la monarquía de Carlos IV, quien declaró la guerra a Francia al tener noticia de la muerte de Luis XVI. Fue la llamada guerra del Rosellón.***Es tan notoria la moderación con que he procedido con la Francia desde el punto en que se manifestaron en ella los principios de desorden, de impiedad y de anarquía, que han sido causa de las turbulencias que están agitando y aniquilando a aquellos habitantes, que sería superfluo el probarlo. Bastará, pues, ceñirme a lo ocurrido en estos últimos meses, sin hacer mención de los horribles y multiplicados acaecimientos, que deseo apartar de mi imaginación y de la de mis amados vasallos, aunque indicaré el más atroz de ellos, por ser indispensable.**Mis principales miras se terminaban a descubrir si sería dable reducir a los franceses a un partido racional que detuviese su desmesurada ambición, evitando una guerra general en Europa, y a procurar conseguir, a lo menos, la libertad del rey cristianísimo Luis XIV y de su augusta familia, presos en una Torre, y expuestos diariamente a los mayores insultos y peligros. Para conseguir estos fines... cedi a las reiteradas instancias del Ministerio francés, haciendo extender dos notas, en que estipulaba la neutralidad y el retiro recíproco de tropas. Cuando parecía consiguiente a lo que se había tratado las admitiesen ambas, mandaron la del retiro de tropas, proponiendo dejar parte de las suyas en las cercanías de Bayona, con el especioso pretexto de temer alguna invasión de los ingleses; pero en realidad para sacar el partido que les conviniese, manteniéndose en un estado temible y dispendioso para nosotros por la necesidad en que quedaríamos de dejar iguales fuerzas en nuestras fronteras, si no queríamos exponernos a una sorpresa de gentes tan indisciplinadas y desobedientes...**Mientras continuaban estas instancias, mezcladas con amenazas, estaban cometiendo el cruel e inaudito asesinato de su Soberano; y cuando mi corazón y el de todos los españoles se hallaban oprimidos, horrorizados e indignados de tan atroz delito, aún intentaban continuar sus negociaciones...*

Real Cédula de Carlos IV, fechada en Aranjuez el 23 de marzo de 1793.

**Tratado de Fontainebleau****El rechazo de Portugal a secundar los planes de Napoleón de aislar económicamente a Inglaterra lo llevaron a plantear la invasión de Portugal, para lo que necesitaba del apoyo de España. Ese apoyo se estableció en el tratado de Fontainebleau.***Artículo I- Un cuerpo de tropas imperiales francesas de veinticinco mil hombres de infantería y de tres mil de caballería entrará en España y marchará en derechura a Lisboa: se reunirán a este cuerpo otros de ocho mil hombres de infantería y de tres mil de caballería de tropas españolas con treinta piezas de artillería.**Artículo II.-Al mismo tiempo una división de tropas españolas de diez mil hombres tomará posesión de la provincia de Entre Miño y Duero y de la ciudad de Oporto; y otra división de seis mil hombres, compuesta igualmente de tropas españolas tomará posesión de la provincia de Alentejo y del reino de los Algarbes.**Artículo III - Las tropas francesas serán alimentadas y mantenidas por la España, y sus pueblos pagados por la Francia durante todo el tiempo de su tránsito por España.**Artículo IV- Un nuevo cuerpo de cuarenta mil hombres de tropas francesas se reunirán en Bayona, a más tardar, el 20 de noviembre próximo, para estar pronto a entrar en España, para transferir a Portugal, en el caso de que los ingleses enviasen refuerzos y amenazasen atacarlo. Este nuevo cuerpo no entrará, sin embargo, en España, hasta que las dos altas potencias contratantes se hayan puesto de acuerdo a este efecto.*

En Fontainebleau a 27 de octubre de 1807. Firmado Duclós-Izquierdo.

## Fernando VII deroga la Ley Sálica

**La falta de descendencia masculina llevó a Fernando VII a derogar la llamada Ley Sálica, en virtud de la cual las mujeres no podían reinar. Su decisión provocó el rechazo de los partidarios de su hermano el infante don Carlos.**

*Fernando VII, por la gracia de Dios... A los infantes, prelados, duques marqueses, condes, ricos hombres, priores, comendadores de las órdenes Militares... sabed:*

*Que las Cortes que se celebraron en el palacio del Buen Retiro en año 1789, se trató la propuesta del Rey mi augusto padre de la necesidad y conveniencia de hacer observar el método regular establecido por las leyes del reino y por la costumbre inmemorial de suceder en la Corona de España. Con preferencia de mayor a menor y de varón a hembra, dentro de las respectivas líneas por su orden, y teniendo presentes los inmensos bienes que de su observancia por más de setecientos años había reportado a esta monarquía, así como, los motivos y las circunstancias eventuales que contribuyeron a la reforma decretada por el auto acordado de 10 de marzo de 1713, elevaron a sus reales manos una petición con fecha 30 de septiembre del referido año 1789, haciendo mérito de las grandes utilidades que habían proporcionado al reino... y suplicándole que, sin embargo de la novedad hecha en el citado auto acordado, tuviese a bien mandar se observase y guardase perpetuamente en la sucesión de la Monarquía dicha costumbre inmemorial...*

*Las turbaciones que agitaron Europa en aquellos años y las que experimentó después la Península no permitieron la ejecución de estos importantes designios, que requerían días más serenos. Y habiéndose restablecido felizmente por la misericordia divina la paz y el buen orden... y oído el dictamen de ministros celosos de mi servicio y del bien público... en 26 del presente mes he venido en mandar que, con presencia de la petición original, de lo resuelto en ella por el Rey mi querido padre... publique inmediatamente la ley pragmática en la forma pedida y otorgada...*

*Dado en Palacio a 29 de marzo de 1830. Yo el Rey.*

Díaz-Plaja, Fernando: La Historia de España en sus documentos. Tomo II. Barcelona, 1971.

## Simón Bolívar proclama la independencia de las colonias

**La influencia de las antiguas colonias británicas de América del Norte y los sucesos de España durante la guerra contra Napoleón llevaron a Simón Bolívar a proclamar la independencia de las colonias españolas de América.**

*...Es contrario al orden, imposible al gobierno de España y funesto a la América, el que teniendo esta un territorio infinitamente más extenso y una población incomparablemente más numerosa, dependa y esté sujeta a un ángulo peninsular del continente europeo. Las cesiones y abdicaciones de Bayona; las jornadas de El Escorial y Aranjuez, y las órdenes del lugarteniente de Berg a la América, debieron poner en uso los derechos que hasta entonces habían sacrificado los americanos a la unidad e integridad de la nación española.*

*... Hemos permanecido tres años en una indecisión y ambigüedad política tan funesta y peligrosa que ella sólo bastaría a autorizar la resolución que la fe de nuestras promesas y los vínculos de la fraternidad nos habían hecho diferir, hasta que la necesidad nos ha obligado a ir más allá de lo que nos propusimos, impelidos por la conducta hostil y desnaturalizada de los gobiernos de España, que nos ha relevado del juramento condicional con que hemos sido llamados a la augusta representación que ejercemos...*

*Por tanto... nosotros los representantes de las provincias unidas de Venezuela, poniendo por testigo al Ser Supremo de la justicia de nuestro proceder... a nombre y con la voluntad y autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela declaramos solemnemente al mundo que sus provincias unidas son y deben ser desde hoy, de hecho y de derecho, estados libres soberanos e independientes y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la Corona de España o de los que se dicen o dijeren sus apoderados o representantes...*

*Dado en el palacio federal de Caracas, firmado de nuestras manos, sellado con el gran sello provisional de la confederación y refrendado por el secretario del Congreso a cinco días del mes de julio de 1811, primero de nuestra independencia.*

Cifr. en O'Leary, Daniel F.: Bolívar y la emancipación de Sur América. Madrid, 1915.